



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

ACLARACIÓN No.6

Licitación Pública Nacional MSPS/GI-04/2019

PROYECTO DE OBRA PÚBLICA: "AMPLIACIÓN 13 AVENIDA NOROESTE"

De conformidad con lo establecido en la Sección I. "Instrucciones a los Oferentes", numeral 10 "Aclaración de los Documentos de Licitación", la Municipalidad de San Pedro Sula realiza las siguientes aclaraciones:

1.- Los trámites y permisos con las instituciones como ENEE (aprobaciones, despejes, cobro por energía no servida), Hondutel, Aguas de San Pedro, medio ambiente (corte de árboles), acometidas eléctricas privadas, etc., ¿corresponden al contratante?

Respuesta: todos los trámites y permisos serán coordinados por la Municipalidad de San Pedro Sula

2.- ¿Debe considerarse corte de árboles por el contratista?

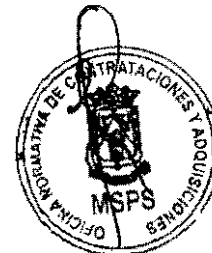
Respuesta: la Municipalidad de San Pedro Sula hará los trámites para el corte de árboles. El contratista deberá incluir en sus costos, el corte del árbol, y el traslado de desperdicio hasta el Relleno Municipal. En el Relleno Municipal deberá pagar la tasa establecida, la cual se pagará al contratista mediante la Administración Delegada. Toda la madera que sea de color deberá ser transportada al plantel que la Gerencia de Ambiente de la municipalidad indique.

3. Para remoción de postes, ¿existe coordinación con las diferentes empresas de telecomunicaciones para retiro de cables?

Respuesta: la municipalidad de San Pedro Sula coordinará con las diferentes empresas de cable y telecomunicaciones el traslado de cables cuando se hayan instalado los nuevos postes incluido en el presupuesto

4.- En los planos marcan solo estructuras tipo A-III-II. ¿Qué sucede con los otros tipos de estructuras primarias a encontrar y con las estructuras de transición?

Respuesta: en caso de encontrarse otros tipos de estructuras diferentes a las indicadas en los planos, éstas se pagarán por administración Delegada





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

5.- Las estructuras recuperadas donde se almacenarán?

Respuesta: todo el material recuperado debe trasladarse al plantel de la ENEE La Puerta

6.- En el ítem 3.10 de la reubicación de postes: actualmente existen muchos postes de concreto en el tramo. ¿se deberá considerar que los 96 postes serán nuevos? o ¿podemos reutilizar los mismos postes que actualmente son de concreto?

Respuesta: se instalarán nuevos postes de 45 pies. No se pueden utilizar los postes que se remuevan

7.- Los costos de despeje ¿serán reconocidos por Administración Delegada?

Respuesta: los despejes eléctricos los coordinará la Municipalidad de San Pedro, y no tendrá ningún costo para el Contratista

9.- Solicitamos esquema de juntas en el pavimento

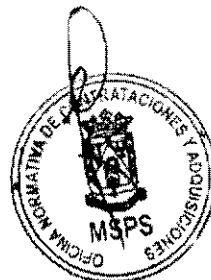
Respuesta: los detalles de juntas se encuentran en el plano de Detalles Generales de Pavimentación. Las juntas transversales serán aserradas con disco de 2 milímetros de grueso, y deberán la relación 1: 4 entre el ancho y el largo. De no poder cumplir con esta relación, la Supervisión definirá la relación a usar

10.-Favor aclarar cuál es la resistencia a la flexión del concreto para el pavimento que se requiere, ¿MR=600PSI O 650PSI? Hay contradicción entre el nombre de ítem, planos y especificaciones

Respuesta: el concreto a utilizar para las losas del pavimento tendrá un Módulo de Ruptura MR de 600 psi, equivalente a 42 Kg/cm²

11.- De que grosor será el corte de junta? Se contradice la especificación y el plano

Respuesta: las juntas serán aserradas con disco de 2 milímetros de grosor, por lo tanto no se sellarán. Las juntas transversales deberán aserrarse de tal forma que den continuidad a las juntas del pavimento existente





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

12.- El material de desperdicio que se debe acarrear al relleno sanitario, este será pagado por A.D. o será costo del contratista

Respuesta: el material de desperdicio se pagará de acuerdo al ítem 1.4 Acarreo de Material de Desperdicio, y deberán desglosarlo en su ficha de costos. El Contratista botará el material de desperdicio en el Relleno Sanitario. Si el Contratista tiene la opción de botar el material en un terreno privado, deberá presentar la solicitud de autorización a la Gerencia de Infraestructura

Atentamente,

José Andrés Vázquez C.
Director

Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones
Municipalidad de San Pedro Sula



Cc: Gerencia de Infraestructura
Archivo